

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 16 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Nótese que en el presente asunto ya se profirió sentencia en el que se declaró la terminación del contrato de arrendamiento.

2.- En virtud de lo anterior, se niega la solicitud de terminación del proceso que eleva el actor

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 Hoy La Sria. 17 MAR. 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-